

DECRETO DE ALCALDÍA nº 186 /26

Asunto: Convocatoria para la concesión de subvenciones de concesión directa del año 2025 para apoyar e impulsar la euskaldunización de personas adultas en el municipio de Ugao-Miraballes.

Expte: 2026-00353

El Ayuntamiento de Ugao-Miraballes, mediante acuerdo plenario de fecha 31 de marzo de 2026, ha aprobado el Plan Estratégico de las subvenciones para el año 2026.

En dicho Plan se prevé como línea de subvención, entre otras, la siguiente:

8. Apoyar e impulsar la euskaldunización de personas adultas; consignada en la partida presupuestaria 323 481.00 del ejercicio 2025.

La Disposición adicional séptima de la Ordenanza de concesiones de subvenciones por el Ayuntamiento de Ugao-Miraballes regula las bases para la concesión de subvenciones de cursos de aprendizaje y capacitación en euskera.

El artículo 14. 2 de la Ordenanza dice que:

“Podrán concederse de forma directa y debidamente motivadas las siguientes subvenciones:

a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Ugao-Miraballes”

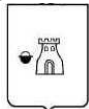
El artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones, al regular este tipo de subvenciones de concesión directa, nominativas, determina que no es preceptiva la convocatoria.

Es por este motivo, por el que el artículo 2.2 de la Resolución de 15 de junio de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, y a los efectos de esta Resolución define como convocatoria instrumental:

“Entidad de información que se registra en la Base nacional de datos e Subvenciones (en adelante BDNS) en aquellas subvenciones o ayudas públicas en las que no sea preceptivo el acto administrativo de convocatoria, a los efectos de permitir incorporar la información estructurada necesaria para la BDNS”.

En relación con el registro de la información de la convocatoria en la BDNS, de conformidad, con el artículo 4.2 de esta Resolución establece que:

En aquellas subvenciones o ayudas públicas en las que no sea preceptiva la convocatoria, el órgano gestor registrará los datos estructurados en la BDNS, a través de una convocatoria instrumental; el registro se efectuará en el momento de la concesión, al



tratarse de subvenciones o ayudas con destinatarios determinados. El Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas (SNPSAP) dará publicidad inmediata de tales datos.

Por lo expuesto, y de conformidad con el artículo 8 de la Ordenanza de concesiones de subvenciones por el Ayuntamiento de Ugao-Miraballes.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto correspondiente a la convocatoria para la concesión de subvenciones de concesión directa del año 2026 para apoyar e impulsar la euskaldunización de personas adultas en el municipio de Ugao-Miraballes.

SEGUNDO: Iniciar el expediente para la presentación de las subvenciones de concesión directa para financiar el aprendizaje del euskera en los Euskaltegis públicos o en Euskaltegis privados homologados por HABE, conforme a las bases establecidas en la Disposición Adicional Séptima de la Ordenanza de concesiones de subvenciones por el Ayuntamiento de Ugao-Miraballes para la concesión de subvenciones de cursos de aprendizaje y capacitación en euskera.

TERCERO: Establecer un plazo de presentación de solicitudes del 1 de julio al 31 de octubre de 2026.

CUARTO: Nombrar como instructor del procedimiento de la concesión de estas subvenciones, al concejal, Don Asier Kortajarena Zabala, de conformidad con el artículo 24 de la Ordenanza.

QUINTO: Dar publicidad a la presente resolución mediante su colocación en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ugao-Miraballes.

SEXTO: Notificar esta acuerdo al economista municipal.

SÉPTIMO: Registrar los datos estructurados en la BDNS, en el momento de la concesión de la subvención.

OCTAVO: Dar cuenta al Pleno, de esta Resolución de Alcaldía, en la primera sesión que se celebre.

Lo que decreto y firmo en Ugao-Miraballes a 28 de abril de 2026.

29032454Z EKAITZ
MENTXAKA (R: P4807600D)

Firmado digitalmente por
29032454Z EKAITZ
MENTXAKA (R: P4807600D)
Fecha: 2026.04.28 08:19:59
+02'00'

El Alcalde

Fdo.: Ekaitz Mentxaka Corral

IÑIGO ALEGRIA
ITURRI -
30552524Z

Firmado digitalmente por
IÑIGO ALEGRIA ITURRI -
30552524Z
Fecha: 2026.04.28 08:20:23
+02'00'

El Secretario

Fdo.: Iñigo Alegria Iturri

(Documento firmado electrónicamente)